

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

*El pago, por adelantado y en Santander*

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, ».	160,00
Semestre .....	85,00
Trimestre .....	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Ayuntamiento de Udiás .....	554
Circular número 27. Anunciando la autorización al señor presidente de la Sociedad de Caza de Ampuero para dar batidas contra los animales dañinos.....	553	Comisión Provincial de Servicios Técnicos..	555
Circular número 28. Anunciando la obligación que tienen los señores alcaldes de remitir a la Dirección General de Administración Local las plantillas de funcionarios .....	553	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	555
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Distrito Forestal de Santander .....	554	Providencias judiciales .....	556
Jefatura de Puertos de Santander .....	554	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Comandancia Militar de Marina de Cádiz...	554	Ayuntamientos de: Enmedio, Corvera de Toranzo, Limpias, Reinosa, Astillero, Anievas, Cabezón de Liébana, Miengo, Santoña, y Juntas Vecinales de Vargas, Aés, Hijas, Las Presillas, Bárcena de Pie de Concha, Pie de Concha, Pujayo, Praves, Lon, Brez, Tanarrio, Pembes y Cosgaya .....	557
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Delegación de Hacienda .....	554	Notaría de don Alberto Fuertes .....	559

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 27

En uso de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he tenido a bien autorizar al señor presidente de la Sociedad de Caza, de Ampuero, para que los días 15 al 20 del actual, lleven a cabo unas batidas contra los animales dañinos, y con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 12 de mayo de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOSE ELORZA ARISTORENA,**

### CIRCULAR NUMERO 28

Habiéndose dirigido la Dirección General de Administración Local a los presidentes de las Corporaciones Locales de esta provincia, con el fin de que, en el plazo de quince días, procedan a remitir directamente la plantilla de funcionarios vigente en la actualidad, en ejemplar cuadruplicado, por la presente insto a los señores alcaldes para que, en el plazo antedicho, den cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Santander, 8 de mayo de 1962.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOSE ELORZA ARISTORENA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de la Orden del señor ministro de Agricultura, de fecha 18 de abril de 1962, en la que se da por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado «El Bardal», de los propios de Villaescusa y que figura en el Catálogo de los de Utilidad Pública con el número 198-bis de la provincia de Santander, se publica este anuncio para que puedan darse por notificados desde la fecha de publicación, aquellos interesados cuyo domicilio se desconozca.

Contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. señor ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. señor ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santander, 8 de mayo de 1962. El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Deslindes

Solicitada por don Benito Lejo Saez del Burgo y don Pascual González Alonso, con domicilio a efectos de este expediente en el pueblo de Noja, de esta provincia, la concesión necesaria para ocupación de una parcela en la playa de Ris, lugar denominado «El Pinedo», en el término municipal de Noja, para construcción de un Bar-restaurante, se hace preciso, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.º del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Puertos, el realizar el deslinde de la zona marítimo-terrestre en la parte que dicha petición afecta.

Los terrenos que se solicitan se encuentran situados dentro de dicha playa de Ris, en el lugar indicado anteriormente, siendo sus linderos, con arreglo al proyecto presentado:

Norte, Este y Oeste, con la playa.

Sur, con camino a los chalets y fincas de los señores Calatayud y Barbero.

Lo que se hace público por el

presente anuncio, a fin de que los colindantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde, presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, o en el Ayuntamiento interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia», las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Santander, 8 de mayo de 1962. El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 198 pesetas.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Relación de inscritos de Marina del Trozo de esta capital y pertenecientes al reemplazo del año 1963, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, sean excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos de su naturaleza, y que pertenecen a la provincia de Santander.

Nombre y apellidos, Fernando Díaz Mier; nombre de los padres, Servando y Dolores; naturaleza, Carmona-Cabuérniga; fecha de nacimiento, 15 julio 1943.

Cádiz, 5 de mayo de 1962.—El segundo comandante, Francisco Palma. 179

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Servicio de Catastro de Rústica

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 57, de 29 de abril de 1960, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en su instrucción tercera, relativa a salidas del personal facultativo de este Servicio, a continuación se detallan los términos municipales y las fechas en que cada uno de ellos será visitado por dicho personal;

Don José María López de Atalaya y luejo, perito agrícola, conser-

vador: del 6 al 19 de junio, Piélagos; del 22 al 25 de junio, Miengo; del 26 al 27 de junio, Polanco; del 28 de junio al 2 de julio, Los Corrales de Buelna; del 3 al 5 de julio, Cartes; del 6 al 10 de julio, San Felices de Buelna; del 11 al 15 de julio, Reocín; del 16 al 21 de julio, Mazcuerras; del 23 al 27 de julio, Santillana del Mar; del 30 de julio al 1 de agosto, Comillas; del 2 al 6 de agosto, Suances; del 7 al 11 de agosto, Torrelavega; del 17 al 21 de agosto, Puente Viesgo; del 22 al 27 de agosto, Camargo; del 28 al 29 de agosto, Escalante.

Don Manuel Quintián Reino, ayudante de Montes, conservador: del 6 al 20 de junio, Vega de Liébana; del 25 al 27 de junio, Tresviso; del 28 de junio al 13 de julio, Hermandad de Campoo de Suso; del 14 al 16 de julio, Bárcena de Pie de Concha; del 17 al 24 de julio, Los Tojos; del 26 de julio al 2 de agosto, Cabuérniga; del 3 al 9 de agosto, Molledo; del 10 al 18 de agosto, Arenas de Iguña; del 20 al 22 de agosto, Castañeda.

Don Serafin Flor Ortiz, perito agrícola, conservador: del 12 al 17 de junio, Corvera de Toranzo; del 19 al 21 de junio, San Roque de Riomiera; del 22 al 24 de junio, Anievas; del 25 al 26 de junio, Soro; del 5 al 22 de julio, Soba; del 3 al 7 de agosto, Cieza; del 8 al 13 de agosto, Santa María de Cayón; del 14 al 19 de agosto, Santiurde de Toranzo; del 21 al 24 de agosto, Selaya; del 25 al 30 de agosto, Vega de Pas; del 31 de agosto al 4 de septiembre, Villafufre; del 5 al 6 de septiembre, Castro Urdiales.

Don Miguel García Lozano, perito agrícola, conservador: del 7 al 17 de junio, Castro-Cillorigo; del 18 al 24 de junio, Pesaguero; del 25 al 30 de junio, Peñarrubia; del 2 al 11 de julio, Lamasón; del 12 al 20 de julio, Polaciones; del 21 al 26 de julio, Tudanca; del 27 de julio al 8 de agosto, Rionansa; del 9 al 12 de agosto, Udías; del 13 al 19 de agosto, Herrerías.

Santander, 17 de mayo de 1962. El ingeniero jefe provincial (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que el día catorce de junio próximo,

a las doce horas, tendrá lugar la apertura de plicas para optar a la enajenación, en pública subasta, de una casa en el barrio de Valoria, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la apertura de las plicas, con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Udías, 17 de mayo de 1962.—  
El alcalde, José Marcos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65 pesetas.

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

La Comisión Permanente de los Servicios Técnicos, en su reunión del 9 de los corrientes, ha acordado aprobar y anunciar la subasta de las siguientes obras del Plan del año 1961 y de Remanentes de Planes anteriores incorporados al Plan de 1961:

Centro de Higiene y casa del médico en Escalante.

Presupuesto de contrata: pesetas 350.000.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Centro de Higiene y casa del médico en Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Presupuesto de contrata: pesetas 350.000.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Diputación Provincial), en donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a estas subastas, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán en el Gobierno Civil durante los diez días hábiles a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de la obra de .....», y durante las horas de nueve a dos. En sobre aparte se acompañará:

1.º El resguardo de la fianza

provisional, la cual podrá ser constituida en cualquiera de las tres formas indicadas en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado de 23 de diciembre de 1960 y 18 de julio de 1961, respectivamente.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad o justificante del Sindicato de la Construcción de tenerlo solicitado con treinta días de antelación a la fecha de la subasta.

3.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Carnet Nacional de Identidad.

5.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y Accidentes.

6.º Poder notarial que autorice, en su caso, al representante de cualquier sociedad o particular para actuar en nombre de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentaren dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si persistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la obra.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios de toda clase, pólizas, honorarios de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

La Junta de admisión de proposiciones estará formada por el excelentísimo señor gobernador civil presidente de la Comisión o persona en quien delegue; el abogado del Estado jefe y el interventor de Hacienda, dando fe del acto el secretario de la Comisión.

Santander, 17 de mayo de 1962.  
El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., ca-

lle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día....., así como de las condiciones de la subasta, se compromete a realizar la obra de ....., cuyo presupuesto es de..... pesetas, en la cantidad de..... pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 534 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que el día 29 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados a la penada Inés Gómez Corada, a las resultas de la causa seguida en este Juzgado a la misma con el número 271 de 1961, por el delito de hurto, bienes sitos en término municipal de Valderredible.

#### Bienes que se subastan

Una casa y huerta en el pueblo de Arantiones, que linda: derecha, entrando, con prado de herederos de María Corada; izquierda, camino para las eras; espalda, eras de pan trillar, y entrada o frente, corral de la misma procesada; tasado en 18.000 pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Que no existen títulos de propiedad.

Dado en Santander a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

El señor juez comarcal sustituto de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 23 de 1962, por lesiones y daños, contra el denunciado Baldomero Ariznavarreta García, que tuvo su última residencia eventual en el Sanatorio Casa de Salud Valdecilla (Santander) y en la actualidad en ignorado paradero, mayor de edad, casado, siendo perjudicados la esposa del mismo, Pilar Ríos Muela y los padres de ésta, vecinos de esta ciudad; ha acordado se cite, por medio de la presente, a referido denunciado, a fin de que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 25 del actual y hora de las 15,30 (tres y media de la tarde), a la celebración del oportuno juicio de faltas que contra el mismo se sigue, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo efectuarlo asistido de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo y sello en la ciudad de Castro Urdiales a 3 de mayo de 1962. — El secretario, Honorato Cuenca. 186

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital ha dictado sentencia en el juicio verbal de faltas número 102 de 1962, seguido contra Francisco Pardo Revilla, por estafa, y copiados a la letra el encabezamiento y fallo, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos; el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Francisco Pardo Revilla, mayor de edad, casado, tornero mecánico y en ignorado paradero, sobre estafa; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pardo Revilla, a la pena de tres días de arresto menor, a la indemnización de trescientas pesetas a la perjudicada, Carmen Vega, y al pago de las

costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al condenado Francisco Pardo Revilla, expido el presente en Santander a 2 de mayo de 1962.—El secretario (ilegible). 187

En el juicio verbal de faltas número 38 de 1962, seguido en este Juzgado, contra José García Rabadán, por lesiones, en virtud de denuncia formulada por Antonia Pariente Señas, ha recaído la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos; el señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra José García Rabadán, mayor de edad, soltero, estudiante y en ignorado paradero, sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José García Rabadán. Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a José García Rabadán, expido el presente en Santander a 2 de mayo de 1962.—El secretario (ilegible). 188

En el juicio verbal de faltas número 30 de 1962, seguido en este Juzgado contra José García Rabadán, por daños, en virtud de denuncia formulada por Antonia Pariente Señas, ha recaído la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Santander a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos; el señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra José García Rabadán, mayor de edad, soltero, estudiante, y en ignorado paradero, sobre daños, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José García Rabadán. Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a José García Rabadán, expido el presente en Santander a 2 de mayo de 1962.—El secretario (ilegible). 189

El señor juez municipal de este distrito ha acordado se cite, a través del presente, a Enrique Iglesias Escudero y Josefa Caviedes Gutiérrez, mayores de edad, cónyuges, y vecinos últimamente de Torrelavega, con domicilio en la calle de Consolación, número 22, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de junio y hora de las nueve de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas en el que figuran como perjudicados. Asimismo, se les advierte que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse y, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1962. El secretario (ilegible). 190

Ricardo Bartolomé Saiz, de 27 años de edad, estado soltero, de profesión minero, hijo de Ricardo y de Visitación, natural de Santa Isabel de Quijas, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 85 de 1962, por atentado agentes autoridad, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido. Una firma ilegible. 185

Tomás Pardo Puente, de 35 años de edad, estado soltero, de profesión escritor, hijo de Restituto y de Isabel, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander y Barcelona, procesado en sumario número 141 de 1960, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Enmedio, 3 de mayo de 1962.—  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Don José Luis Ortiz Alberdi, alcalde presidente del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)

Hago saber: Que a instancia de Angel González Riancho y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse, a filas, del mozo Vicente García González, alistado en el año 1962, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de

Santiago García Solana, hijo de Juan y María, natural de Granada, de 45 años de edad, su estado era el de soltero; y Angela González Herrero, hija de Angel y Encarnación, natural de Alceda, de estado soltera, teniendo ahora 43 años de edad, al ausentarse hace unos 20 años del pueblo de Alceda, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Santiago y Angela, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Corvera de Toranzo, 30 de abril de 1962.—El alcalde, José Luis Ortiz Alberdi.

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para la construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros, en Guarnizo, se hace público que, en esta Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Astillero, 7 de mayo de 1962.—  
El alcalde, Alberto Manchado.

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para proveer en propiedad la plaza de alguacil Voz Pública, declarada vacante por jubilación, dotada con el haber de ocho mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, más los derechos económicos dotados a la plaza y los establecidos por las disposiciones vigentes, se anuncia para su provisión en concurso-examen, pudiendo los aspirantes presentar las instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, durante treinta días

hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases del concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los aspirantes.

Limpías, 7 de mayo de 1962.—  
El alcalde, Manuel Martínez Zamacona.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que por don Gregorio Gutiérrez Macho, contratista de las obras de pavimentación de la calle de las Fuentes, de esta ciudad, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó en Arcas Municipales para garantizar del oportuno contrato de obras, importante dicha fianza la cantidad de 18.400 pesetas.

Lo que se hace público por término de quince días para oír reclamaciones por aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, de conformidad con lo establecido en el número 1.º del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reinosa, 7 de mayo de 1962.—  
El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta del presupuesto extraordinario número 2, aprobado en 28 de diciembre de 1960, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público, para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos las personas naturales o jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Anievas a 10 de mayo de 1962.—El alcalde, Lucas Mantecón.

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la cuenta de presupuesto ordinario correspondiente al año 1961, y la de administración del patrimonio del mismo año, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Miengo, 10 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, aprobadas que fueron en sesión del pleno de este Ayuntamiento celebrada en el día de ayer.

Santoña, 10 de mayo de 1962.—El alcalde, Alejandro Sierra.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Formuladas la liquidación del presupuesto ordinario y cuenta general de administración del patrimonio municipal correspondiente al pasado ejercicio de 1961, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 8 de mayo de 1962.—El alcalde, Juan Díaz.

#### JUNTA VECINAL DE VARGAS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vargas, 8 mayo de 1962.—El presidente (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE AES PUENTEVIESGO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aés, 8 de mayo de 1962.—El presidente, Manuel Ortiz.

#### JUNTA VECINAL DE HIJAS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hijas, 8 de mayo de 1962. El presidente (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espa-

cio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Las Presillas, 8 de mayo de 1962.—El presidente (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bárcena, 8 de mayo de 1962.—El presidente, Maisés Terán.

#### JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pie de Concha, 8 de mayo de 1962.—El presidente (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE PUJAYO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683

y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pujayo, 8 de mayo de 1962.—  
El presidente (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE PRAVES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Praves, 4 de mayo de 1962.—El presidente, Luis Cagigas.

#### JUNTA VECINAL DE LON

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha sido formado y que habrá de regir durante el presente ejercicio de 1962, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamación.

Lon, 7 de mayo de 1962.—El presidente de la Junta, Alfredo Campo.

#### JUNTA VECINAL DE BREZ

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha sido formado y que habrá de regir durante el presente ejercicio de 1962, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamación.

Brez, 7 de mayo de 1962.—El presidente de la Junta, Felipe Sánchez.

#### JUNTA VECINAL DE TANARRIO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha sido formado y que habrá de regir durante el presente ejercicio de 1962, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente,

se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamación.

Tanarrio, 7 de mayo de 1962.—  
El presidente de la Junta, Daniel González.

#### JUNTA VECINAL DE PEMBES

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha sido formado y que habrá de regir durante el presente ejercicio de 1962, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamación.

Pembes, 7 de mayo de 1962.—El presidente de la Junta, Emilio Alonso.

#### JUNTA VECINAL DE COSGAYA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial que ha sido formado y que habrá de regir durante el presente ejercicio de 1962, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamación.

Cosgaya (Camaleño), 7 de mayo de 1962.—El presidente de la Junta Vecinal, Urbano González.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

(Potes)

*Edicto*

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad para acreditar, a instancia de doña Isabel Pelea Muñoz, doña Anita Monasterio Torre, don Serapio Gómez Pérez, don Isidoro Pelea Barrial, doña Dolores Barrial González, doña Carmen González Gómez y don Jesús Noriega Guerra, la adquisición del aprovechamiento de las aguas procedentes del río Argüébanes o Cendal, las cuales, mediante una sola toma existente en el sitio denominado de «El Molino», se destinan al riego de las fincas de que los requi-

rentes son dueños, en las proximidades de dicho lugar, del pueblo de Argüébanes, Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de mayo de 1962.—Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

#### NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

(Potes)

*Edicto*

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a instancia de doña Ana Monasterio Torre, para acreditar la adquisición del aprovechamiento de las aguas procedentes del río Argüébanes, Cendal o San Justo, para riego de un prado del que la requirente es dueña en el lugar denominado «San Justo», del término de Argüébanes, Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de mayo de 1962.—Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

#### NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

(Potes)

*Edicto*

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña Natalia Fernández Cruz, doña Carmen González Gómez, doña Juliana Barrial Briz y don Abel Pesquera Gutiérrez, para acreditar la adquisición del aprovechamiento de las aguas procedentes del río Argüébanes, las cuales, mediante una toma común, se destinan al riego de las huertas de que los requirentes son propietarios, en el

lugar denominado «El Viñadal», del término de Argüébanes, Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de mayo de 1962.—Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

### NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

(Potes)

*Edicto*

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña Juliana Barrial Briz y don Eduardo González-Cotera Linares, para acreditar la adquisición del aprovechamiento de las aguas procedentes del río Argüébanes, las cuales, mediante una toma común, se destinan al riego de las dos huertas de que los requirentes son propietarios, en el sitio denominado «El Llano», del término de Argüébanes, Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de mayo de 1962.—Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

### NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

(Potes)

*Edicto*

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Jesús Noriega Guerra para acreditar la adquisición del aprovechamiento de las aguas procedentes del río Argüébanes o Cendal, para el riego del prado del que es propietario, en el sitio de «La Serna», y de las aguas del río Vejo, para el riego de la huerta llamada «La Obra-

quina», asimismo de su propiedad, ambas del término de Argüébanes, Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de mayo de 1962.—Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

### NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

(Potes)

*Edicto*

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a instancia de don Jesús Noriega Guerra, don Isidoro Pelea Barrial y doña Clara y doña Dolores Barrial González, para acreditar la adquisición del aprovechamiento de las aguas procedentes del río Vejo, las cuales, por medio de una sola toma, se destinan al riego de las fincas de que los requirentes son propietarios, en el lugar llamado «La Llosa», del término de Argüébanes, Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de mayo de 1962.—Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

### NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

(Potes)

*Edicto*

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a instancia de don Jesús Noriega Guerra, doña Filomena de Celis Fernández, doña Natalia Fernández Cruz, don Isidoro Mier Linares, don Antonio Gómez Galnares, don Cosme, doña Gregoria y doña Felipa González Campo, don Aquilino Pelea Guerra, don Juan Guerra González, don Eduardo, don Manuel, don Juan y don Macario González-Cotera Linares, doña María Sebrango Fernández, y doña Vicenta y doña Juana Fernández González, para acreditar la adquisición del aprovechamiento de las aguas procedentes del río Argüébanes, y que a través de una sola toma existente en el sitio denominado de «La Iglesia», del pueblo de Argüébanes, se destinan al riego de las fincas propiedad de los requirentes, radicadas en el citado pueblo, Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de mayo de 1962.—Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 162 pesetas.

### NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

(Potes)

*Edicto*

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a instancia de doña Fermina Besoy Antón, para acreditar la adquisición del aprovechamiento de las aguas procedentes del río Argüébanes o Cendal, para riego de de una huerta y una tierra existentes en el sitio denominado «Sorriego», y, mediante otra toma, de otra finca denominada «Campo de Abajo»; a su vez solicita la misma notoriedad para el aprovechamiento de las aguas del río Vejo, con destino a las huertas denominadas «La Llosa» y «Valderelle». Todas las fincas relacionadas radican en el término de Argüébanes, Ayuntamiento de Camaleño.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles.

Potes, 11 de mayo de 1962.—Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.